

MEMORANDO DARA-DTA-068-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DE TODO EL PAÍS

DE: 
LIC. ESMERALDA QUINTERO
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO ADUANERO

ASUNTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ADUANAS

Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2018

En referencia al MEMORANDO DARA-DTA-666-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, en el cual se les solicitó informar sobre el ingreso al país de varias personas en el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2017, respondiendo que no encontraron registros de que hubiesen ingresado al territorio aduanero, por lo que este Departamento procedió a solicitar información al Instituto Nacional de Migración mediante OFICIO DARA-DTA-449-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, respondiendo mediante OFICIO No. 036-SG-18 de fecha 11 de enero de 2018, haciendo constar que según archivos de los diferentes sistemas de información con los cuales cuenta esta institución se encontraron registros de movimiento migratorio en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 de las personas que se describen en mismo del cual se adjunta copia, por lo que les solicito remitir a este departamento a más tardar el día 08 de febrero de 2018 las declaraciones de aduanas que declararon los viajeros al momento del arribo al territorio aduanero de conformidad al Artículo 579 y 580 literal k del RECAUCA .

Atentamente,

C.c. Archivo
EQ/CSCR